

## “POLÍTICA EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO A ASOCIACIÓN, ELIMINACIÓN DEL TRABAJO FORZOSO, DISCRIMINACIÓN, ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, SALUD Y SEGURIDAD”

INFRUSESA se compromete a cumplir con la legislación vigente en cumplimiento de los Derechos Humanos, la Igualdad y la no Discriminación, el Derecho de todo trabajador de poderse asociar, la abolición del Trabajo Forzoso, el compromiso de garantizar la Salud y Seguridad en el trabajo y la nulidad de Contratación Infantil en la empresa.

Nuestra finalidad es informar a todo el personal de las políticas que hay presentes en la empresa y poner al servicio el mecanismo de reclamos.

INFRUSESA se compromete a difundir anualmente a sus trabajadores las acciones realizadas. Todo el personal de la empresa debe mostrar implicación en seguir las normativas expuestas, es compromiso de todos.

Estas políticas han sido redactadas por el departamento de Calidad y la dirección de INFRUSESA, y han sido aprobadas por los representantes de los trabajadores.

Para su consecución, la dirección de INFRUSESA se compromete a:

- “ Apoyar las directrices del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en derechos humanos en el trabajo.
- “ Ofrecer un buen ejemplo de buenas prácticas laborales y de derechos humanos en nuestras actividades empresariales.
- “ Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales y reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia (principio núm. 1 del Pacto Mundial), y asegurar que no es cómplice en la vulneración de los derechos humanos (principio núm.2 del Pacto Mundial). Para su consecución se trata de evitar que la actividad de las empresas contribuya a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y, cuando irremediamente se produzcan, hacerles frente mitigando las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente

relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando hayan contribuido a generarlos.

- “ Defender la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva (principio núm. 3 del Pacto Mundial). También se acoge a las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de respetar el derecho de todo trabajador a formar sindicato y afiliarse al sindicato u organizaciones de trabajadores de su predilección sin temor a intimidación o represalia con conformidad a la legislación nacional, de poner en práctica políticas y procedimientos no discriminatorios en cuanto a la organización sindical, la afiliación sindical y la actividad en campos tales como las solicitudes de empleo y las decisiones sobre promociones, despidos o traslados y de poner, a disposición de los representantes de los trabajadores, instalaciones apropiadas para facilitar la elaboración de convenios colectivos eficaces.
- “ Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción como indica el principio núm.4 del Pacto Mundial y las normas de la OIT. INFRUSESA erradica cualquier trabajo o servicio que se le exija al empleado bajo amenaza de una pena, como violencia física o abuso sexual, contra su voluntad. En estas prácticas se incluirían la falta de la libertad de movimiento por el empleado, su retención del salario o documentos de identidad que le obligan a permanecer en el empleo de forma permanente y sin libertad.
- “ Erradicar el trabajo infantil (principio núm.5 del Pacto Mundial). INFRUSESA reconoce y protege los derechos básicos de la infancia, en concordancia con el principio del pacto mundial y las normas de la OIT sobre trabajo infantil. En este sentido, INFRUSESA apuesta por la protección de los derechos infantiles de no explotarlos económicamente, el desempeño de cualquier actividad peligrosa que les impida acceder a la educación, o que sea nocivo para su salud o desarrollo físico y mental. Por ello, nuestros principios serán acatar a las disposiciones en materia de edad mínima en el proceso de selección del personal. La edad mínima será de 16 años en caso de “trabajos ligeros” y más de 18 años en caso de “trabajos peligrosos”, definidos como tareas que pueden acarrear daños a su salud, seguridad o moralidad. Además, en INFRUSESA, se emplean mecanismos adecuados para la verificación de la edad del futuro trabajador y añadir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados a la actividad comercial de la empresa, con el objetivo de erradicar la contratación infantil.

- “ Abolir las prácticas de discriminación y trato no igualitario en el empleo (principio núm.6 del Pacto Mundial). INFRUSESA tiene la obligación de asumir los principios de igualdad y no discriminación, que son parte de las bases del estado de derecho y de obligado cumplimiento a todos los estados miembros de la Unión europea; generar un ambiente cómodo, saludable y seguro con el fin de garantizar que los trabajadores mantengan su identidad física y moral; rechazar cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad; y velar por mantener un ambiente sin intimidaciones y ofensas a sus trabajadores, o bien, discriminación en la contratación, compensación y ascenso salarial, desvinculación del trabajo o jubilación por razones de raza, nacionalidad, edad, religión, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, participación en el sindicato, afiliación política, enfermedad y/o embarazo. Asimismo, se prohíbe el abuso, la amenaza de abuso físico, acoso sexual u otro, y el abuso verbal, entre otras formas de intimidación. INFRUSESA se compromete a favorecer a la conciliación familiar y laboral, sin discriminación alguna. La empresa contribuye a ofrecer los permisos que marca la normativa laboral vigente referente al nacimiento de hijos, matrimonio o fallecimiento, entre otras situaciones especiales, sin ninguna coacción. INFRUSESA aplica los principios de igualdad e imparcialidad en concepto de selección del personal, remuneración y desarrollo, aplicando un criterio justo, en función de sus competencias, y el desempeño de sus funciones.
  
- “ Facilitar un ambiente de trabajo seguro, garantizando la Salud y Seguridad. INFRUSESA implementa todas las normas y medidas preventivas en seguridad y salud para garantizar un ambiente con un alto nivel de seguridad en todas sus instalaciones y servicios con el fin de prevenir riesgos y enfermedades relacionadas con el trabajo. Se compromete a capacitar a todo el personal en conceptos de salud y seguridad, como es la formación en seguridad contra incendios, uso correcto del material de protección, maquinaria y herramientas, materiales peligrosos como los productos químicos, el trabajo en alturas y el riesgo en el uso de vehículos como carretillas. Se informa de los diferentes riesgos asociados a cada una de las actividades y facilita los equipos de protección adecuados.

- “ Ante la posible vulneración y reclamo por incumplimiento de las políticas citadas, la empresa se compromete a seguir el protocolo que se detalla:
- La persona encargada de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en cada una de las plantas de INFRUSESA será quien se encargue de la fase inicial de comunicación y asesoramiento de la persona afectada, ayudándole a formular la denuncia en caso que lo desee.
  - Dicha persona será la encargada de comunicar la incidencia a las altas instancias de la empresa.
  - Se abrirá un caso de investigación de los hechos.
  - Se tomarán las medidas adecuadas de remediación.
  - Se notificará a la persona afectada de la resolución del caso.
  - Se comunicará a todo el personal de la planta afectada de las actuaciones que se han llevado a cabo para remediar los hechos.
  - La persona designada como responsable para el cumplimiento de los derechos humanos, deberá guardar la confidencialidad de la persona afectada.